

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXIV

Banco de España



C. S. I. C.
1987
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXIV



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1987

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	9
ESTUDIOS	
Arte	
La colección de cuadros de las Dominicas de Loeches, por <i>M^a del Carmen Pescador del Hoyo</i>	13
Nuevos datos para el estudio del Monasterio de la Encarnación, por <i>Trinidad de Antonio Sáez</i>	53
La Casa-Palacio de los cinco Gremios Mayores de Madrid, por <i>Virginia Tovar Martín</i>	61
Matías Román y la Capilla de San Fausto en la Iglesia Parroquial de Mejorada del Campo (Madrid), por <i>José Luis Barrio Moya</i>	73
Aportaciones documentales a la figura del arquitecto Jaime Marquet y su obra en Aranjuez, por <i>Pilar Nieva Soto</i>	79
La transacción inmobiliaria del Palacio del Marqués de Salamanca, por <i>Carmen Giménez Serrano</i>	105
El cementerio general del Sur o de la Puerta de Toledo, obra del arquitecto Juan Antonio Cuervo, por <i>Carlos Saguar Quer</i>	111
Beneficencia	
Asistencia a los pobres y caridad en Madrid en la segunda mitad del siglo xv, por <i>Juan Ramón Romero Fernández-Pacheco</i>	123
La beneficencia en Madrid a principios del siglo xix. El plan de beneficencia de Fernando VII, por <i>Florentina Vidal Galache</i>	133
Biografía	
Una madrileña polifacética en Santa Clara de Lerma: Estefanía de la Encarnación, por <i>M.^a Isabel Barbeito Carneiro</i>	151
Enseñanza	
Origen de la enseñanza técnica en Madrid: el Colegio Politécnico, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	167
Fiestas y costumbres	
Ganaderos de bravo naturales o vecinos de Madrid (1607-1874), por <i>Francisco López Izquierdo</i>	175
Historia	
De la «Laguna» a la Plaza Mayor. La Plaza del Arrabal, por <i>Manuel Montero Vallejo</i>	203
La Real Casa de Geografía de la Corte y el comercio ultramarino durante el siglo xviii, por <i>Pilar Corella Suárez</i>	217
Industria y comercio	
Los Maestros Doradores madrileños y sus ordenanzas, por <i>Inocencio Cadiñanos Bardeci</i>	239

	<u>Páginas</u>
Aportación al estudio de las exposiciones industriales: la Exposición Nacional de Minería (Madrid, 1883), por <i>José Sierra Álvarez</i>	253
Literatura	
La mujer madrileña en Don Ramón de la Cruz: Literatura y realidad, por <i>Ana M.^a Hidalgo Ogúyar</i>	269
El estreno de «El Barberillo de Lavapiés», por <i>Mariano Sánchez de Palacios</i>	287
Medio físico	
Algunos procesos históricos y sociológicos en el espacio de la Comunidad de Madrid que han configurado la comunidad histórica, por <i>Adolfo Cazorla, Antonio García Abril e I. Otero</i>	295
Aspectos generales de los estudios del medio físico. La Comunidad de Madrid, por <i>Rafael Escribano Bombín y Pedro Cifuentes Vega</i>	315
El encinar en la Comunidad de Madrid, por <i>Antonio Díaz Segovia, Eugenio Martínez Falero y Angel Ramos Fernández</i>	319
El melojar (<i>Quercus Pyrenaica</i> Willd) en la provincia de Madrid, por <i>M.^a Paz Aramburu Maqua, Víctor Castillo Sánchez y Leopoldo Yoldi Enriquez</i>	329
Periodismo	
Tratamiento de la prensa de Madrid a la información regional y alternativas, por <i>Margarita Jiménez</i>	347
Provincia	
Madrid: Villa, Villa y Corte, y doble capital, por <i>José M.^a Sanz García</i>	369
Apunte Geográfico-Económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1725 (V), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	381
La cofradía penitencial de la Vera Cruz en la tierra de Buitrago, desde el siglo xvi, por <i>Matías Fernández García</i>	405
Servicios urbanos	
Limpieza y empedrado en el Madrid anterior a Carlos III, por <i>Matilde Verdú Ruiz</i> . ..	417
La instalación del gas en Madrid (1832-1856), por <i>María del Carmen Simón Palmer</i>	445
Los primeros alumbrados eléctricos municipales en París y Madrid. Año 1878, por <i>José García de la Infanta</i>	465
Sociología	
La población de un pueblo de las cercanías de Madrid: Carabanchel Alto en el siglo xviii, por <i>Carlos Claudio Sáez</i>	473
Urbanismo	
Un desarrollo tardío del ensanche Norte: El sector occidental del distrito de Chamberí, por <i>Isabel Rodríguez Chumillas</i>	499
La periferia Norte de Madrid en el siglo xix: Cementerios y barriadas obreras, por <i>Elia Canosa Zamora</i>	515
TEXTOS	
Reproducción de un manuscrito inédito sobre la historia del Monasterio de San Jerónimo el Real, de Eguren, por <i>José del Corral</i>	537
BIBLIOGRAFIA	
Impresos curiosos conservados en el Archivo Diocesano de Madrid, por <i>Yolanda Clemente San Román</i>	555

IMPRESOS CURIOSOS CONSERVADOS EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE MADRID

Por YOLANDA CLEMENTE SAN ROMÁN

El Archivo Histórico Diocesano ha empezado a organizarse desde el año 1978, por lo que sus fondos no han estado, hasta ese momento, a disposición de los investigadores.

Los documentos conservados en el Archivo proceden de la antigua Vicaría de Madrid, hasta la erección de la Diócesis, en 1885, aparte de los producidos, después de esta erección, hasta el final de la guerra (1936-1939).

Los fondos de la Vicaría constituían toda la documentación tramitada ante el propio Vicario, y por sus escribanos y notarios, siendo lo que hoy se conoce con el nombre de expedientes judiciales y dispensas de impedimentos matrimoniales. Por el contrario, en las parroquias se conservaba la documentación propia producida en ellas: expedientes matrimoniales, partidas sacramentales... etc.

Trabajando en el Archivo se proyecta, como la más probable, la distribución de los materiales en las siguientes secciones:

- a) Papales.
- b) Episcopales.
- c) Vicaría General, con sus series:
 - Gobierno.
 - Personal.
 - Religiosas.
- d) Provisorato, con sus series:
 - Judicial: causas de separación, nulidad, delitos... etc.
 - Parajudicial: expedientes matrimoniales, enmiendas y entables de partidas, adopciones, declaraciones de muerte presunta, dispensación de impedimentos... etc.
- e) Parroquial, con sus series:
 - Libros sacramentales.
 - Fábrica.

- Cofradías.
- Fundaciones.

Dentro de los expedientes y libros se encuentran impresos que, por su naturaleza, se supone no son material propio de una biblioteca. Gran parte de los mismos carecen de datos tipográficos, aunque existan motivos para suponer que fueron impresos en Madrid; otros indican que fueron hechos en esta Villa y, por último, hay algunos procedentes de otros lugares de España.

Como ejemplo citaremos:

ARCHIVO DIOCESANO

I

EXECUTORIA

(Cruz xilográfica)|EXECUTORIA,|GANADA A PEDIMENTO|DE LAS COFRADIAS|SACRAMENTALES|DE LAS IGLESIAS PARROQUIALES|DE ESTA CORTE,|CON|LAS DE CHARIDAD,|Paz, San Roque, Encarnación,|y Santa Lucía:|SOBRE|PREFERENCIA EN FUNCION|del Corpus, y demas que ocurran, en que se|lleve á su Magestad Sacramentado, con tres|Determinaciones contestes Eclesiasticas, y Re-|curso de fuerza de los Señores del Real, y Su-|premo Consejo de Castilla.|En Madrid: Año de 1750.

- h.1r.: Portada. Alrededor lleva una orla grabada. Tinta negra.
- h.1v.: En blanco.
- h.2r.-3v.: Fe dada por don Francisco Martín Rangel.
- h.9v.-10r.: Rescripto. Texto en latín y en castellano. Tinta negra.
- h.9v-10r.: Sentencia|de primera|Instancia. (al margen). Texto en castellano. Tinta negra.
- h.10r.-11v.: Pronuncia|cion (al margen). Texto.
- h.1or.-11v.: Pronuncia|cion (al margen). Texto.
- h.11v.-13v.: Auto|de segunda|Instancia. (al margen). Texto.
- h.13v.-14r.: Sentencia|de tercera|Instancia. (al margen). Texto.
- h.14r.-14v.: Pronuncia-|cion. (al margen). Texto.
- h.14v.-15v.: Auto del|Consejo. Señores de Go-|vierno en segunda. Queipo. Rallo. Samaniego Bermúdez.
- h.15v.-16r.: Auto. Texto con fecha de 14 de octubre de 1750.
- h.16r.-18r.: Notificaciones a: el tesorero de la Cofradía de San Roque (Madrid, 1750, octubre, 7); al de la Cofradía de Santa Lucía (Madrid, 1750, octubre, 16); a Bartolomé Pastor (1750, octubre, 17); a don Eugenio Barrero (1750, octubre, 17); a don Manuel Uría y don José de Elguera, de la Cofradía de la Caridad (1750, octubre, 17); Diligencia de haberla hecho notorio a la Cofradía de la Señora de la Paz (1750, octubre, 18); Notificación de la Cofradía de Santa Lucía (1750, octubre, 20); Notificación a los individuos de la Cofradía de San Roque (1750, octubre, 20); otra, a los de la Cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación (1750, octubre,

- 22); otra a los individuos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Caridad (1750, octubre, 24); otra a don Isidro Martínez (1750, octubre, 24).
- h.18r.-18v.: Al fin: «Concuerda con la Executoria original antecedente, y demás Autos en su cumplimiento executados, y para que este efecto me fueren exhibidos por parte de las Cofradías Sacramentales de las Iglesias Parroquiales de esta Corte, de que doy fee, y á que me remito: y para que conste donde convenga, de su pedimento, Yo Nicolás Fermín García, Notario Público Apostólico... y firmo en la villa de Madrid á quatro dias del mes de noviembre de mil setecientos cinquenta» (Firmas manuscritas).
- h.18v.: Comprobación de los Notarios Públicos de la Villa de Madrid. A 10 de noviembre de 1750.

MADRID. Archivo Diocesano. Cofradías Parroquiales.

II

TRASLADO

Traslado|de la Escritura de Concordia,|y Concierto, otorgada por el Cura, y Benefinados, y|Mayordomo de la Iglesia Mayor de Santa Maria la Real|del Almudena de Madrid, y por el Excelentísimo Señor|Duque de Pafrana, sobre la fundación ...- (¿Madrid?: s.i.), 143.-8 fol. orlados. Hay otra copia.

MADRID. Archivo Diocesano. Parroquia de Santa María la Real de la Almudena. Cofradía de Nuestra Señora de la Almudena y Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena (1723-1899).

III

ROCHA DE CARRANZA, José de la

Relación|de Servicios|del General de la Artillería|D. Joseph de la Rocha de Carranza,|Cavallero|de la Orden de Calatrava,|Ministerio de la Santa Inquisición,|de los sus antepassados, y su|filiación y legitimidad.-(¿Madrid?: s.i.), (1698).-10 fol. orlados.

Del fol. 11 al 39: manuscritos con certificados.

En esta relación se habla de sus méritos y de los bienes dados por D. José de la Rocha a la parroquia.

MADRID. Archivo Diocesano. Parroquia de San Andrés. Fábrica 1.^a

IV

ESCRITURA DE ACEPTACION

(Sello real) «SEPAN los que vieren esta escritura de acep-|tación, y obligación, como yo Don Francisco|Portero de Vargas, Cauallero de la Orden de Sã-|tiago, Regidor perpetuo desta Villa de Madrid,|Aposentador de su Magestad...|..., y en vir-

tud de su poder especial, otorgado para este efecto ante Don Francisco Mendez Testa, ... y Escriuano mayor del Ayuntamiento della, en veinte y quatro de abril deste ano, que es del tenor siguiente».

El texto carece de portada. En la h.1 aparece lo citado arriba, además de:

- h.1-6: Poder por el que los miembros de Ayuntamiento de Madrid conceden al Rey el crédito que les pidió —un total de 200.000 ducados— para el ejército. También se encuentran los nombres de los miembros de Ayuntamiento y de los que firmaron el crédito, con un interés de un 8 por 100. Tinta negra.
- h.6-14: Faculta Real. El Rey confirma que se le ha concedido el crédito.
- h.15: Recibo firmado por don Francisco Portero de Vargas, en el que dice haber recibido de don Juan Hernández la cantidad de 44.000 reales de vellón.
- h.16-22: Libranza dada por don Alonso de Navarra y Haro. Madrid, 9 de mayo de 1664. A mano las fechas y los nombres de los interesados.

MADRID. Archivo Diocesano. San Justo y San Pastor. Fábrica 1.º

V

PRAGMATICA

PREMATICA|EN QUE SU MAGESTAD|MANDA, QUE LA MONEDA DE VELLON|ligada se baxe á la mitad de valor que hasta aora ha teni-|do, y prohíbe el uso de la moneda de vellon|grueso, y calderilla|(Escudo real xilográfico)|EN MADRID|Por DIEGO DIAZ DE LA CARRERA, Impressor|del Reyno, año de M.DC.LXIV.|Vendese en su misma Casa de la calle de|los Negros.

- h.1r.: Portada. Tinta negra.
 - h.1v.: Licencia y tasa hecha por Pedro Hurtiz de Ipiña, escribano de Cámara del Rey. Madrid, 15 de octubre, 1664. Tinta negra.
 - h.2r.-3v.: Texto. Comienza con letra capital. Tinta negra.
 - h.4r.: Publicación de la Pragmática firmada por Miguel Fernández de Noriega. 14 de octubre de 1664.
 - h.4v.: En blanco.
 - h.5r.-6r.: (Cruz xilográfica)|INSTVCCION QVE HAN DE|guardar las justicias de estos Reynos en la publica|cion, y execución de la ley, y pragmática, promulga-|da en catorce de octubre|de mil seiscientos y se-|senta y quatro, en que se manda que la moneda de|vellon de molino ligada se reduzga á la mitad; y,|se prohíbe el uso de la de vellon grueso,|y calderilla.|Texto. Tinta negra.
 - h.6v.: En blanco.
- Madrid. Archivo Diocesano. San Justo y San Pastor. Fábrica 1.º

VI

RECIBO

[Cruz xilográfica]|DON ANTONIO DE ESPINA, DEL|Confejo de su Magestad, fu Secretario, y Contador Gene-|ral de la Regalia... El Dueño, Adminiftrdor, Inquilino,

ó Inquilinos de ...|en la Calle...|visitada en cabeza de... en virtud de esta Libranza, y fin mas Carta de Pago, que fu Recibo, ...|... En Madrid á ... de mil setecientos y cincuenta y uno|[Cantidad a pagar escrita a mano][Firmas manuscritas].-(¿Madrid?: s.i.), (¿1751?).-1h.

Del mismo modelo hay tres recibos más:

- Del año 1753.
- Del año 1755.
- Del año 1757.

No sabemos si este recibo fue impreso en Madrid. Lo más probable es que sí.

MADRID. Archivo Diocesano. El Salvador. Fábrica 2.ª

VII

RECIBOS

Recados|De la Cuenta de Fabrica dela Yglesia Parroquial de S. Salvador de esta Corte.|Que se á tomado.|A D. Joseph Manuel de Villota Presvi|tero Mayordomo de Fabrica.

Hay un total de siete de este tipo. Fechas:

1755-1761-1762-1763-1763-1764-1764-1765.

MADRID. Archivo Diocesano. El Salvador. Fábrica 2.ª

VIII

RECIBO

MANZANA... NUM... Son 64. reales, y 20, mrs.|Don Fernando Ortíz, como Apoderado de Don Gregorio Rodri|go de Pando, Recaudador, y Thesorero... He recibido de... una Casa, visitada|en la Calle ...|sesenta y quatro reales, ...|las cantidades, que por esta razon, y en fuerza de este Recibo satisfagan, del que ha de tomar la razon el Señor Don Manuel de Gorbéa, Conta-|dor por S. M. ...|de el referido Alumbrado. Madrid diez de Noviembre de mil setecien-|tos setenta y dos.|Tomé la razón. [Firmas manuscritas].-(¿Madrid?: s.i.), (¿1772?).-1h.

De este mismo modelo hay siete más. Fechas de los mismos:

- 10 de noviembre de 1771, 1770, 1769, 1768, 1767.
- 10 de diciembre de 1766 y otro más de esta misma fecha.

MADRID. Archivo Diocesano. El Salvador. Fábrica 3.ª

IX

RECIBO

[Sello] Quarenta maravedis.|SELLO CUARTO, QUAREN-|TA MARAVEDIS, AÑO DE|MIL SETECIENTOS NOVENTA|Y SEIS.|Manzana... Número... Son 64 rs. y 20 mrs.|La Viuda de Pando, Recaudadora y Tesorera de la nueva Iluminacion|de las calles de esta Corte, ...|satisfagan en fuerza de este Recibo|tomada la razon

de él por la Contaduría... .|Madrid dos de Noviembre de mil setecientos noventa y seis.|Habilitado por la tesorera. [Firma manuscrita].|Tomó la razón|. [Firma manuscrita].-(¿Madrid?: s.i.), (¿1769?).-1h.

Hay otros cuatro de este mismo modelo. Fechas:

— 2 de noviembre de 1797, 1798, 1799, 1800.

MADRID. Archivo Diocesano. El Salvador. Fábrica 5.º

X

RECIBO

[Cruz xilográfica]|Manzana ... Núm ... Son 64 rs. y 20 mrs.|LA Viuda de Pando, y Compañía, á cuyo cargo está la recaudacion y Thesoreria de la nueva Iluminacion de las calles de esta Corte, cuya Direccion tiene Madrid en virtud de Orden de S.M. Hemos recibido de ...|de una casa visitada en ...|sesenta y quatro reales ...|Recibo, tomada la razon de él por la Contaduría de Cuentas de esta Villa. Madrid dos de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis.|Tomó la razón. [Firmas manuscritas].-(¿Madrid?: s.i.), (¿1768?).-1h.

Hay otros tres de este mismo modelo. Fechas:

— 2 de noviembre de 1787, 1788, 1789.

MADRID. Archivo Diocesano. El Salvador. Fábrica 4.º

XI

RECIBO

[Cruz xilográfica]|Manzana ... Núm ... Son 64 rs. y 20 mrs.|LA Viuda de Pando, Recaudadora y Tesorera de la nueva Iluminacion de las calles de esta Corte ...|... Madrid dos de noviembre de mil setecientos noventa.|Habilitado por la Tesorera [Firma].|Tomó la razon [Firma].-(¿Madrid?: s.i.), (¿1790?).-1h.

Hay otros tres del mismo modelo. Fechas:

— 2 de noviembre de 1791, 1792, 1793.

MADRID. Archivo Diocesano. El Salvador. Fábrica 4.º

XII

Entre la documentación de la parroquia de San Pedro (Fábrica 2.º) nos encontramos con recibos semejantes a los ya descritos. Sin embargo, hay pequeñas diferencias:

a) En algunos, la cantidad a pagar es de 129 reales y 6 maravedis; en otros es de 64 reales y 20 maravedis. En uno de ellos se ha escrito a mano la cantidad.

b) En cuanto al recaudador, aparecen varios nombres:

D. Fernando Ortiz, apoderado de, D. Gregorio Rodrigo de Pando, D. Manuel Muñoz de Pando, la viuda de Pando, y Compañía.



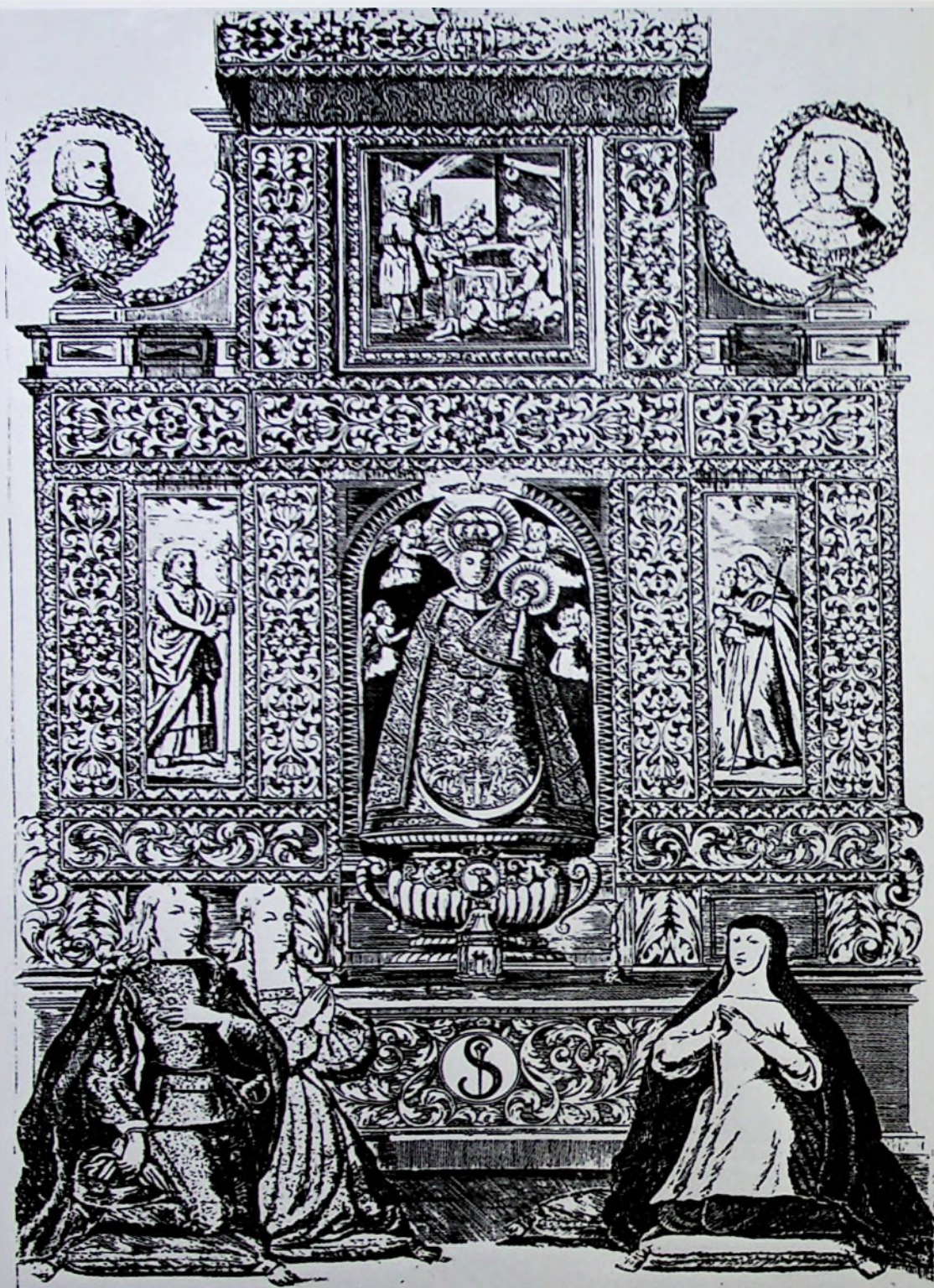
M. Mariano Alarcón de dibujo

M. Aranda de grabado

V. R. DE LA IMAGEN DE
con la intercepción de la
de Madrid, el que dedica su R.



LA S.S. VIRGEN MARIA,
ALMUDENA, única Patrona
Exclusiva a la Excm. Señora
Duquesa del Infantado, Patrona. & S. Princesa de Sabán, y Sabán.



RETRATO DE LA ANTICORR Y MILAG. JU. GEN. DE N. S. LA REAL DEL AL. N. V. H. P. A. V. N. I. C. A. P. A. T. D. I. A. N. O. B. I. L. I. S. S. I. M. A. Y. C. O. R. O. N. A. D. A.
VILLA DE MADRID



**ALABADO SEA EL SANTISSIMO SACRAMENTO,
Y LA PURA CONCEPCION DE LA SACRATISSIMA VIRGEN MARIA NUESTRA SEÑORA,**
concebida sin pecado Original, en el primer instante de su Ser.

Casa de la Cofradía, y Hermandad Real de nuestra Señora la Real de la Almudena, y Animas de Purgatorio, sito en la Iglesia Mayor de Santa Maria, de esta Corte, y Villa de Madrid: Y esta Carta, solo es para los Oficiales, que son, y fueren de esta Real Cofradía.



IRGEN Santísima de la Almudena, Hija muy amada del Padre Eterno, Madre de su Unigenito Hijo, El esposo del Espíritu Santo, Templo de la Santísima Trinidad, Reinas de los Angeles, gloria de los Bienes venturados, alegría de los Justos, remedio de los pecadores. Yo el mayor de todos ellos, y el mas necesitado de vuestro favor, humildemente le invocoo, y postrado à vuestros Santísimos Pies, os suplico me recibais por Cofrade, y Hermano, en esta vuestra Santa Cofradía, y Hermandad Real, para que siendo lo, y ocupado en vuestro santísimo servicio, pueda, con nuevo título pedir os me alcanceis de vuestro Precioso Hijo, por su Pasión, y Muerte, se libere de perdonar mis pecados. Y para esto imploro el auxilio del Angel Bendito de mi Guarda, y Santos de mi devoción, pidiendo les intercedan con Vos en mi ruego, y salgan por fadores de este verdadero ofrecimiento, que de mi voluntad, y con todo corazón os hago, ofreciendo la enmienda de mi vida pasada, presente, y futura: Y hago voto de obedecer, creer, sentir, y confesar, que sois concebida sin pecado Original, según lo permite vuestra Santa Madre la Iglesia Romana.

Sentóse por *de dicha Real Cofradía, y Hermandad*
Siendo mis yordomos de Cera, y demás alhaja.

El día que se fentaren por Cofrades, y Hermanos en esta Real Cofradía, avendo confesado, y comulgado, gran Indulgencia plenaria, concedida por muchos Pontífices: Y todas las vezes que supiere que se oya muerto algun Hermano, o Hermana, tienen obligacion de encomendarle à Dios, y si pudiere acompañar su entierro, y asistir à las Fiestas, y Juntas, que hiziere la dicha Cofradía, y Hermandad Real, quando fueren avisados. Y tienen obligacion de dar doze reales cada año, o andar el Placillo, o andar Demanda.

Gozan asimismo, de otras muchas innumerables Indulgencias, todos los que asisten à las Festividades, y Sufragios que dicha Cofradía, y Hermandad Real haze, como son las siguientes: El día quinze de Agosto, celebra la Fiesta de la Asuñpcion de la Virgen, con las Vísperas, Salve, Missa, Sermón, y Sesta; y este día ganan Jubileo Plenísimo: Todos los Lunes del año gozan de la Missa de Requiem, que se dice, con la Vigilia, Tumba, Lazos, Cetros, y Estandartes, Procesión, y Responso, que se dicen alrededor de la Iglesia; y todos los Sabados otra Missa de Gloria, que se dice à la Virgen, con la misma obsecucion, y aparato de luzes, en que ganan Indulgencia plenaria, todos los que asistieren à dicha Missa. Y asimismo, gozan de los sufragios, que en el día de la Oñava de los Difuntos, se hacen con Missa, Sermón, Procesión, y mas de docientos Missas rezadas, que se celebran por todos los Cofrades, y Hermanos, y Hermanas Difuntos.

Y la Cofradía tiene obligacion quando muere alguno, que haviere sido Oficial, se le han de dar quatro Ceros, con sus Blandoncillos, desde que muere, hasta que salga el cuerpo de casa, y quarenta ocho Hachas, Acorde, Pano, quatro Cetros, y Estandarte de Oficiales; y se le han de mandar decir doze Missas rezadas, y una Cantada, con la Vigilia, Diacono, y Subdiacono, y Tumba, Velas, y Hachas en los Blandoncillos, y las Insignias; y han de asistir à la Missa Cantada los Oficiales, con aviso quede les dará por el Mullidor de la Cofradía, pena de dos reales, para el Cepillo; cuya multa se le da excepto enfermedad, o ausencia; y solo se haga este sufragio con Marido, Muger, y Hijos, que no sean tomado el dolo; y con otro ninguno, no: y se le dará Carta de Pago, à la persona que fuere Testamentario de nuestros Oficiales difuntos, del Colector o Tesorero Casa de dicha Parroquia, para que se certifiquen como dicha Cofradía cumplió con dichos Sufragios. Y se le ha de advertir, que aunque dichos Oficiales mueran al cabo del mundo, como traygan Certificación del Cero, Tumba, o Colector, se le dirán dichos sufragios, como arriba queda dicho.

Año de 1553 Simón Telorero

Se trata de un recibo para cobrar la iluminación de la calle en la que se encuentra situada la casa, cuyo dueño e inquilinos deben pagar la cantidad estipulada.

No sabemos con seguridad si el recibo se imprimió en Madrid. Podemos suponer que así pudo ser.

Se conservan cerca de 40 recibos. Las fechas van desde 1769 hasta 1788. Algunos están fechados el 10 de noviembre, otros el 31 de enero, otros el 1 de noviembre, y otros el 31 de octubre.

XIII

CONGREGACION DEL MARTIR SAN CASIANO

Ordenanzas de la Hermandad y Congregación de el Glorioso Martyr San Cassiano, Fundada por los Maestros del insigne Arte de Leer, Escribir y Contar de la Villa de Madrid...-(¿Madrid?: s.i.), 1773.-27h.

No hay datos sobre el lugar de impresión y el impresor. En 1647 se dan otras Ordenanzas.

MADRID. Archivo Diocesano. Convento de la Santísima Trinidad.

XIV

CONSTITUCIONES

CONSTITUCIONES|DE LA REAL|Y PRIMITIVA|ARCHICOFRA DIA DE NUESTRA SEÑORA|DE LA CARIDAD|Y PAZ,|SITA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ|DE ESTA CORTE|[Escudo real xilográfico]|CON LICENCIA.|MADRID M.DCC.XCVII.|EN LA IMPRENTA DE CRUZADO, DE CALLE DEL PRADO.

h.1r.: Portada. Tinta negra.

h.1v.: En blanco.

h.III-IX: Aprobación dada por el Rey Carlos III.

h.IX-XXIII: Causa de la formación de esta Ordenanza. Texto. Tinta negra.

h.XXIV-XXXVI: Origen de esta Real Archicofradía,|por lo respectivo á la advocación de|Nuestra Señora de la Caridad|del Campo del Rey. Texto. Tinta negra.

h.XXXVI-XLIV: Origen de esta Real Archicofradía,|con la advocación de Nuestra Señora de la Paz|. Texto. Tinta negra.

h.1-106: |CONSTITUCIONES|. Texto dividido en 38 capítulos. Cada uno lleva su respectivo título.

h.107-111: INDICE|DE ESTAS CONSTITUCIONES|. Texto. Tinta negra.

MADRID. Archivo Diocesano. Parroquia de la Santa Cruz. Congregación de Nuestra Señora de la Soledad.

XV

CARTA

[Grabados xilográficos]|ALABADO SEA EL SANTISIMO SACRAMENTO,|Y LA PURA CONCEPCION DE LA SACRATISIMA VIRGEN MARIA NUESTRA SEÑORA,|

concebida sin pecado Original, en el primer instante de su Ser. | Carta de la Cofradia, y Hermandad Real de Nuestra Señora la Real Almudena, y Animas de Purgatorio, sita en la Iglesia Mayor de Santa | Maria, de esta Corte, y Villa de Madrid: y esta Carta, solo es para los Oficiales, que son, y fueren de esta Real Cofradia. |

1 fol. orlado.

Carece de datos de impresión.

Está firmada por el tesorero de la Cofradia, don Miguel González, en 1723.

MADRID. Archivo Diocesano. Parroquia de Santa María la Real de la Almudena. Cofradia de Nuestra Señora de la Almudena.

XVI

NOMBRAMIENTO

NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO de | Fabrica |

h.1r.-v.: Título.

Texto: «En la Villa de Madrid á treinta y vn dias del mes de Março de mil setecientos y diez años, ante mi el infrascripto Notario, y testigos, el señor Doctor Don Pedro Fernandez de Soria, Cura propio... y buena conciencia del Licenciado Don Vicente Martin, Presbytero, y que cumplirá con la obligación de tal Mayordomo, y que mirará...»

h.1v.-2r.: Auto de apro- | bacion. Firmado por Don Domingo Cordero de Ledesma, visitador general eclesiástico, y por Don Alfonso de Toledo, notario. En Madrid, abril de 1710.

Al fin: «Concuerta con el nombramiento, y aprobación original, que al presente queda en un poder, á que remito, y para que conste donde conven- ga: Yo Joseph Morales Notario Publico, y Apostolico, por autoridad Apos- tolica, y Ordinaria, y del Numero del Tribunal de la Visita General Ecle- siastica desta Villa de Madrid, doy el presente en ella á cinco de Abril de mil setecientos y diez años, y lo signo, y firmo» (Firmas manuscritas).

h.2v.: En blanco.

Nota: se nombra Mayordomo a Vicente Martín.

MADRID. Archivo Diocesano. Parroquia de Santa María la Real de la Almudena. Co- fradia de Nuestra Señora de la Almudena.

XVII

PRAGMATICA

PRAGMATICA | EN QUE SU MAGESTAD MANDA | que la Moneda de Molino que en estos Rei | nos corria con el valor de ocho maravedis, se | baxe á dos maravedis, y la que corria con el va- | lor de quatro, y la introducida de fuera | del Reino, corra solo con el de un | maravedi. | Madrid. | Iullan de Paredes. Impresor de libros, en la plazuela del Angel. 1680.

h.1r.-4v.: Portada. Texto. Tinta negra. Aparece firmada por el Rey; el Secretario del Reino, don Juan Terán y Monjaraz; los licenciados, A. Benito Trelles, Gil de Castejón y Alonso Marquez del Prado; el Teniente de Cancillería Mayor don José Vélez.

h.5r.-v.: Tasa firmada por Luis Vázquez de Vargas. Publicación de la Pragmática firmada por el mismo.

MADRID. Archivo Diocesano. Cabildo de Curas y Beneficiarios de Madrid.

XVIII

HOJA DE SERMONES

Se trata de una hoja suelta, en la que se dice que se va a predicar cada domingo. Carece de año. Las únicas fechas que aparecen son:

17 de abril.—24 de mayo.—1 de mayo.—8 de mayo.—15 de mayo.—29 de mayo.—30 de mayo.—31 de mayo.—1 de junio.

XIX

CONSTITUCIONES

CONSTITUCIONES|DE LA|CONGREGACION DEL ESPIRITU SANTO,|Y N. Señora de la Oración.|[Grabado xilográfico de la Virgen].|CON LICENCIA DEL EMINENTISSI,|MO Señor Cardenal Arzobispo de Toledo|

fol. 1r.: Portada orlada. Todo el texto en tinta negra.

fol. 1v.: En blanco.

fol. 2r.: Aprobación de las Constituciones firmada por don Baltasar de Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo.

fol. 2v.: Petición de don Pedro de Vaca de Herrera al arzobispo para que sean revisadas y se confirme lo que en ellas se contiene.

fol. 2r.-3v.: Poder firmado por Francisco Vázquez, escribano del Rey. A 20 de abril de 1652.

fol. 3v.-4v.: Informe del cura de San Martín, Fray Anselmo de la Cuesta.

fol. 4v.-5v.: Informe del visitador de Madrid, don Alonso de Ribas. En Madrid, a 29 de abril de 1652.

fol. 6r.-v.: CONSTITUCIONES|DE LA|CONGREGACION|DEL ESPIRITU SANTO Y,|DE N. S. DE LA ORACION,|Letra capital. Texto.

fol. 7r.-16v.: Texto dividido en tres capítulos. Contienen los estatutos de la Congregación. Cada capítulo y cada estatuto tiene su respectivo título y comienzan con letras capitales.

fol. 17r.-v.: Texto de Baltasar Moscoso concediendo indulgencias a la Congregación.

fol. 18r.: TARDES|ESPIRITUALES,|Breve disposicion para el recogimiento|interior de la contemplacion, y perfec-|cion de vida es|piritual, por el Padre F. Iuan|Breton...

Apuntamientos sobre cómo se debe rezar.

- fol. 20v.: Texto en el que el doctor Andrés de Aresti dice que los apuntamientos deben mandarse al P. Rojas de la Trinidad.
 Texto en el que Fray Simón de Rojas da su consentimiento a los apuntamientos. En el Monasterio de la Santísima Trinidad, a 20 de mayo de 1620.

MADRID. Archivo Diocesano. Congregación del Espíritu Santo, S. Cristo de la Salud y Nuestra Señora del Alumbramiento.

XX

TESTAMENTO

[Cruz xilográfica]|TESTAMENTO QVE|otorgó César Bogacio en la Ciu|dad de Valladolid ante Miguel.|Moreno Escriuano en 27. de|Agosto de 1604|
 Carece de datos de impresión. Carece de portada.

- fol. 1r.: Título. Texto dividido en párrafos que llevan una numeración en el margen derecho en los fol. rectos, y en el izquierdo de los vueltos.
- fol. 2r.: Tras el párrafo 9 aparece:|Hereda el alma.|, y debajo:|num 10.|, debajo comienza el texto. Tinta negra.
- fol. 2v.: Codilicio que otorgó César Boga-|cio en Valladolid en 26. de Se-|tiembre de 1604.|Texto. Tinta negra.
- fol. 3r.-5v.: Escritura de donación, y funda-|ción del Colegio.|Texto. Tinta negra.
- fol. 6r.-v.: Cargas, y obligaciones con que|haze esta donacion.|Texto, tinta negra.
- fol. 7r.: Acetacion del Padre Ioseph Cre-|suelo.|Texto. Tinta negra.
- fol. 7v.-9r.: Num 40|Codicilio de Cesar Bogacio.|23. Setiembre 1610.|Texto. Tinta negra.
- fol. 9v.-10r.: Num. 57.|Licencia.|Texto. Tinta negra.
- fol. 10v.-11v.: 6. de Enero 1626.|Num. 59.|P.2. Fol. I ESCRITURA DE PA-|tronazgo que el Padre Francisco|Forçer de la Compañia deIesus,|Administrador de el Colegio, y|Seminario de Ingleses, de la|Adbocacion de San|Iorge desta|villa.|OTORGO.|A fauor del Excelentissimo señor|Don Gaspar de Guzman, Conde-|Duque de Oliuares, y de los sucessores de su Casa Estado, y Mayoraz-|go, perpetuamente, y de la|Capilla mayor del di-|cho Colegio|Num 60.|Texto. Tinta negra.
- fol. 11v.-12v.: Como ha de ser la merced de exe-|cion a instancia, y suplica del señor|Conde-Duque en considera-|cion de sus serui-|cios.|Texto. Tinta negra.
- Possession al señor Conde-Duque.|5. de Abril. 1626.|Texto.
- fol. 13r.-14v.: Num. 75.|18. de Nouiembre. de 1630.|Merced de huesped de aposen-|to|para dos casas que Cesar Bogacio|auia dado al Seminario de San Ior-|ge en la calle de el Principe, y de la|mitad de otras que tenia de apo-|sento el Doctor Santa Cruz en la|calle del Prado, de que se le auia|despachado priuilegio en|29. de Abril de.|1630.|Texto. Tinta negra.

fol. 15r.-v.: Num. 84. | Quanto al valor, y venta de la hazie- | da de Cesar Bogacio. | Texto. Tinta negra. Al final aparece la firma manuscrita de Rodrigo Silvestre de Salazar.

MADRID. Archivo Diocesano. Colegio de los Irlandeses. Ermita de San José.

XXI

EDICTO DE PECADOS PUBLICOS

«NOS EL (a mano: "... Basilio Joseph Aroneba de la Cueva Canónigo de la santa yglesia | de Badajoz y visitador [...] desta-uilla de M(adri)d por el ltmo señor d(on) Francisco...") | ... Avos los Fieles Christianos, vezinos, y moradores, es | tantes y habitantes de dicha Villa, de qualquier estado (...). Sabed, que los Santos Padres, ... | ... ordenaron, que todos los Prelados, y Pastores de la Igle- | sia vniversal fuessen obligados vna vez cada año..., á ha- | zer vna general Visita, y inquisición de la vida, y costumbres de sus subditos, assí Clrerigos, como Legos... | ... Conviene á Saber, si los Curas, Beneficiados, Cape- | llanes, ó sus Tenientes Sacristanes, ó otros Clerigos, hazen cada vno lo que les toca, diziendo Missa, Visperas, y demás Oficios | Divinos..., ó han hecho en ellos alguna falta notable, ó si por su culpa se ha muerto alguna persona sin Confession... | ... si no visitan a los enfermos... | ...; si han cometido finomia, ó tienen en su casa muger de que aya alguna sospecha, ...; ó si andan de noche, ó de día | con armas... Y para que todo lo referido venga á noticia de todos, y nadie lo pueda ignorar, mandamos que se publique por edicto publico en | esta Iglesia..., y vn traslado se ponga en las puertas principales della, para que todas las personas q | tuvieren que dar qventa de testamentos, memorias, Capellanias, y obras pias parezcan á darla dentro de dicho termino: y | los Sacerdotes... | ... Dado en Madrid á (a mano: veinte y quatro) dias del mes de (a mano: nov[iem]bre de mil setecientos y quince | Por su mandado (firma de Juan de Bustamante) | Edicto de pecados publicos | (firma de Basilio Joseph de Aroneba de la Cueva).»

Carece de portada y, por tanto, de datos de impresión. Hoja impresa que lleva escrito a mano la fecha y las firmas. Están tachadas las dos primeras líneas del texto. En el vuelto aparece la fe de publicación, firmada por Basilio Bustamente, en Madrid, a 24 de noviembre de 1715.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 1.ª

XXII

RECIBO

[Cruz xilográfica] | DON JUAN ANTONIO DE ESPINA, DEL | Consejo de su Magestad, su Secretario y contador General | de la Regalía de Real Hospedagé de Corte, Cobro, y Distri- | bucion de ella. | El Dueño, Administrador, Inquilino o Inquilinos de... Casa | que por los libros... | ... en cumplimiento de la Real Ordenanza, ex- | pedida por S.M. á este fin en veinte y dos de Octubre de mil setecientos y | quarenta y nveve, y en su observancia deberán los Dueños de la Casa (sin | excepcion alguna) admitir de los Inquilinos de ellas, y para pago | de sus alquileres, las cantidades... | ... En Madrid á

... de mil setecientos y cinquenta y ... (en un recuadro aparece: «Son... hasta ... Num. ...» (firma de Antonio de Espinosa)).

Carece de datos de impresión. Impreso en tinta negra. Hay partes escritas a mano. Nos encontramos con otros dos iguales a éste.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica 2.º

XXIII

Otros recibos son los cobrados por D. Manuel Muñoz de Pando, como Tesorero de la nueva Iluminación de las calles de Madrid, en las siguientes fechas:

1776, 2 recibos; 1777, 2 recibos; 1778, 2 recibos; 1779, 2 recibos; 1760, 2 recibos; 1761, 2 recibos; 1762, 2 recibos.

La casa cobrada está situada en la calle de San Bartolomé y en la plazuela de Santiago.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica 2.º

XXIV

RECIBO

[Cruz xilográfica]|Manzana... Num... Son ... U... maravedis|DON ALONSO PEREZ DELGADO, del Consejo de S.M. ... Corregidor de esta Villa, Superintendente de sus Sisas Reales, y|Municipales, é Intendente General de la Regalía de Aposento de Corte;|Don Manuel Mirando y Testa, Cavallero del Orden de Santiago, Visitador|General de ella; y Don Juan Antonio de Espina, del Consejo de S.M. su Se-|cretario, y de esta Junta, y Contador General de Còbro, y Distribucion de los|efectos de dicha Regalia.|El Dueño, Administrador, Inquilino, ó Inquilinos de ... Casa de la Calle de...|visitada en lo antiguo|..., y para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por|esta razon, y en fuerza de la presente satisfagan...|... Dada en Madrid á veinte y seis de Octubre de mil setecientos sesenta y seis.|Tomé la razon|SS.do.|

Carece de datos de impresión.

Escrito a mano la calle donde está situada la casa, las firmas y la cantidad a pagar.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 2.º

XXV

RECIBO

MANZANA... NUMERO...|DON ANTONIO CARRILLO DE MENDOZA,|Director por S.M. del Ramo de la Policía de la nueva Ilu-|minacion de Madrid.E.c.|El Dueño, Administrador, Inquilino, ó Inquilinos de una Casa visitada|en la calle de...|... dará, y pagará á Don Manuel|Muñoz de Pando, Recaudador...|..., en virtud del Real Decreto...|... sin mas Carta de Pago que su Recibo...|... Y en su observancia deberán|los Dueños de la Casa, sin excepción alguna, admitir de los Inquilinos|..., las cantidades

que por esta razon, y en fuerza de esta Libranza satisfagan. Dada en Madrid á diez de Noviembre de mil setecientos sesenta y cinco|(firmada por Antonio Carrillo).

Carece de datos de impresión. La firma es original.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 2.º

XXVI

RECIBO

[Cruz xilográfica]Manzana... Num. ... Son ... maravedís.|DON FRANCISCO DE LUJAN Y ARCE,|del Consejo de S.M. en el de Hacienda, Corregidor de esta Villa, Intendente|General de la Regalía de Aposento. Don Manuel de Mairanda y Testa, Cavallero|del Orden de Santiago, Visitador General de ella. Don Antonio de Espina,|Secretario de S.M. y de esta Junta, y Contador General de Cobro, y Distribu-|cion de los efectos del Real Hospedage.|El Dueño, Administrador, Inquilino, ó Inquilinos de ... Casa visitada|en lo antiguo en la calle de ...|... en cabeza de...|y últimamente de...|gravada con ...|: Y en su observancia|deberán los dueños de las Casas (sin excepción alguna) admitir de los Inquilinos dellas, y|para parte de pago de sus alquileres...|... Dada en Madrid á|... de ... mil setecientos sesenta y uno.|(firmas originales)|Tomé la razon|SS.do|(firma original)

Carece de datos de impresión. La cantidad a pagar, el nombre de la calle y las firmas están hechas a mano.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 2.º

XXVII

RECIBO

[Cruz xilográfica]|Manzana... Num. ... Son... maravedís.|DON ALONSO PEREZ DELGADO,|del Consejo de S.M. Intendente de sus Reales Exercitos, y de la Provincia de|Madrid, Corregidor de esta Villa, Superintendente de sus Sisas Reales, y|Municipales, Intendente de la Regalía del Real Hospedage de Corte, y Mi-|nistro de la Real Junta de Abastos: Don Manuel Miranda y Testa, Cava-|llero del Orden de Santiago, Visitador General de la misma Regalía; y Don|Juan Antonio de Espina, del Consejo de S.M. su Secretario, y de esta Junta,|y Contador General de Còbro, y Distribucion de los efectos de dicha Regalía.|El Dueño, Administrador, Inquilino, ó Inquilinos de... Casa de la Calle de|... visitada en lo antiguo|en cabeza de...|Y últimamente en la de...|gravada con...|de carga Real de Aposento en cada un año: Dará, pagará á Don Manuel de Pando...|... la expressada cantidad que dicha Casa tiene|de Carga Real, ...|... Dada en Madrid á veinte y dos de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco|(firmas originales)|Tomé la razón|SS.do|.

Carece de datos de impresión. Por lo demás, responde a las características que tienen los otros.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 2.º

XXVIII

RECIBO

[Cruz xilográfica]|Manzana... Num... Son... maravedis.|DON JOSEPH DE GALVEZ GALLARDO,|Caballero de la Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Con-|sejo, y Camara de S.M. en el Supremo de Indias, é Intendente General|Interino de Regalía del Real Hospedage de Corte: D. Manuel de Miranda|y Testa, Caballero del Orden de Santiago, Visitador General de ella; Don Julian|Vicente de Hermosilla y Zabala, tambien Visitador General; y Don Juan Bau-|tista de Aguirre, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S.M. su Se-|cretario, y Contador General de la Regalía del Real Aposento de Corte.|El Dueño, Administrador, Inquilino, ó Inquilinos de... Casa de la Calle|de...|...: Dará, pagará á...|..., la expressada cantidad...|..., en virtud de esta Libranza, y sin|mas Carta de Pago que su Recibo...|... Dada en Madrid á veinte de Diciembre de mil setecientos y setenta y...|Galvez Miranda Hermosilla Aguirre|Tomé la razon|SS.do.|(firmas originales).

Carece de datos de impresión. Es igual al resto por lo demás.

Hay otros dos iguales a éste, pero con las fechas de 20 de diciembre de 1774 y 20 de diciembre de 1775.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 3.^º

XXIX

RECIBO

[Cruz xilográfica]|Manzana... Num... Son... maravedis.|DON JOSEPH ANTONIO DE ARMONA,|Caballero Pensionado de la distinguida Orden de Carlos Tercero Inten-|dente, de sus Reales Exercitos, de la Regalía del Real Aposento de Cor-|te, y de la Provincia de Madrid, Corregidor de esta Villa, y Superinten-|dente General de sus Reales Sisas, y Municipales, E.c.E.c. Don Manuel|de Miranda y Testa...|El Dueño, Administrador, ...|Dada en Madrid á veinte y ocho de Febrero de mil setecientos setenta|y siete|Armona Miranda Hermosilla Aguirre|Tomé la razon|.

Carece de datos de impresión. Es igual al resto.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 3.^º

XXX

Existen muchos más de estos recibos de cobro de la iluminación de calles. Todos los que van a continuación son de la calle de San Bartolomé, y tienen distintos encabezamientos:

- a) D. Fernando Ortiz, apoderado de Gregorio Rodríguez de Pando. 1773, noviembre, 10. Madrid.
- b) Fernando de Ortiz, recaudador y tesorero de la Iluminación. 1774, noviembre, 10. Madrid.

- c) Otro del mismo que el anterior, en la misma fecha, pero del año siguiente, es decir, de 1775.
- d) La Viuda de Pando y Compañía. 1777, enero, 31. Madrid.

Todos carecen de datos de impresión.

MADRID. Archivo Diocesano. Santiago. Fábrica, 3.^º

ORDENANZAS

(Grabado de la Virgen)|ORDENANZAS|DE LOS VENEDORES, COMPONE-|
dore de Sillas Viejas, Fuelles, Rastrillos, Ra-|toneras, y Jaulas, con la Advocación
de|Nuestra Señora de la Concepción, y Gloriosa|Resurreccion de sv Santissimo Hijo,
sita|en el Real Hospital de la Passion de|esta Corte.|APROBADAS EN 13. DE OC-
TUBRE|de 1742.

Carece de datos de impresión.

- h.1r.: Portada orlada en tinta negra.
- h.1v.: En blanco.
- h.3-4: Texto introductorio del Arzobispo de Toledo en el que afirma que va a ver las constituciones para así aprobarlas.
A continuación tenemos un texto en el que se declara la fundación de la Hermandad, y se informa sobre las constituciones.
- h.4-20: Texto, dividido en 24 constituciones.
- h.20: Petición de Manuel Calderón de la Barca, en la que suplica sean aprobadas las ordenanzas.
- h.20-21: AUTO
Informe del Visitador de Madrid, tras haber escuchado al Cura de la Iglesia de San Sebastián. Firmado en Toledo, a 20 de junio de 1742.
- h.21: AUTO
Se suplica al Cura de la Iglesia Parroquial de San Sebastián dé un informe para la aprobación de las ordenanzas.
En Madrid, a 2 de octubre de 1742.
- h.22: INFORME DEL CURA
Con este informe del Cura de San Sebastián, don Francisco de Aramburu, se aprueban las constituciones. Es dado en Madrid, a 5 de octubre de 1742.
- h.22-24: INFORME DEL VISITADOR
En Madrid, a 6 de octubre de 1742.

MADRID. Archivo Diocesano. Cofradía, Congregación y Cristo en el Hospital de la Pasión.

Agradecemos la colaboración y ayuda prestada para la realización de esta investigación a don Nicolás Sanz Martínez, don Urbano Melendo y don Manuel Herández Rico, archiveros del Archivo Histórico Diocesano de Madrid.